



Bienestar
Universitario



CONDICIÓN 5:
MODELO DE BIENESTAR

CARÁCTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



CONVENIO N° 860 PROYECTO INES INCLUSIVE, Septiembre del 2016.

Herramienta de apoyo a los procesos de inclusión.

Identificar las condiciones que se encuentran con respecto a la atención a la diversidad.

Analizar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la toma de decisiones, que cuantifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia en Comunidad.

MUESTRA UFPS

2.075 Estudiantes

656 Docentes **2.885**

245 Administrativos

ÍNDICE DE INCLUSIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (INES)



Se construyó con el apoyo de: el MEN, Fundación Saldarriaga Concha, expertos internacionales y de IES.

ACCIONES DEMOSTRATIVAS EN MATERIA DE INCLUSIÓN:

- Alianza Catatumbo.
- Alianza Sistema Universitario de Norte de Santander SIES+.
- #UFPSsomosInclusion
- Programa Académico y Psicosocial para la gestión de la permanencia y graduación estudiantil - **Cuenta Conmigo**.
- Política Marco de Educación Inclusiva. [Acuerdo 066 de 2017](#)
- Política Específica - Personas en Condición de Discapacidad – PCD. [Acuerdo 067/2017](#)



Aporta significativamente al desarrollo del programa de Promoción de la Educación Inclusiva, basado en la implementación y evaluación de la Política Marco de Educación Inclusiva y el programa de Redes y Promoción Social, buscando refrendar el compromiso y la responsabilidad social universitaria con el fin de propiciar condiciones favorable para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, fomentando espacios de diálogo y participación, orientados a la revalorización y resignificación de comunidades diversas con presencia en la universidad.

- 1** VISIBILIZAR PROBLEMÁTICAS Y FACTORES DE EXCLUSIÓN PRESENTES EN NUESTRA SOCIEDAD
- 2** FOMENTAR UNA CULTURA DE TOLERANCIA, IGUALDAD Y ANTIDISCRIMINACIÓN
- 3** PROPICIAR ESCENARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ
- 4** PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 5** EMPODERAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
- 6** RESALTAR LAS CONMEMORACIONES QUE INVOLUCRAN A LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL PAÍS, ACOGIDAS EN EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE INCLUSIÓN
- 7** VISIBILIZAR LA RELEVANCIA CULTURAL DE CIERTAS FECHAS CONMEMORATIVAS Y DE SU CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA PARA LA PROMOCIÓN DE RESPETO, IGUALDAD Y ELIMINACIÓN DE CONDUCTAS APRENDIDAS Y NORMALIZADAS QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA



**O
B
J
E
T
I
V
O
S**

Articulación de la Estrategia #UfpsSomosInclusión con el



Plan de Desarrollo Institucional

3.3.5.4. Línea estratégica 4: Responsabilidad social.

El objetivo fundamental que se buscarán cumplir es:

- Liderar procesos de cambio y cultura organizacional que potencien las capacidades instituciones y fortalezcan las competencias del talento humano en virtud de las estrategias y proyectos que se requieren emprender en razón a los retos internos y externos.

De manera conjunta la UFPS en su sede central y seccional Ocaña buscarán el cumplimiento del objetivo antes mencionado a través de la ejecución de actividades y proyectos enmarcados dentro de los siguientes programas de inversión:

- *Programa 1: Promoción de la educación inclusiva.* Este programa se basará en la implementación y evaluación de la Política Marco de Educación Inclusiva – PMEI de la Universidad.

Eje	Línea estratégica	Programa de inversión	Indicadores			Línea base	Metas				Responsable
			Indicador	Unidad de medida	Forma de cálculo		Corto plazo 2021 - 2022	Mediano plazo 2023 - 2026	Largo plazo 2027 - 2030	Meta global	
5 Bienestar Universitario y Responsabilidad Social	Línea estratégica 4: Responsabilidad social	1. Promoción de la educación inclusiva	Número de estrategias de educación inclusiva desarrolladas	Número	Anualizado	1	2	5	5	12	Líder: División de Bienestar Universitario Cooperantes: Oficina de Admisiones, Registro y Control División de Personal Facultades

ww2.ufps.edu.co/vicerrectoria/vice_bienestar_universitario/2271

ASPIRANTES ESTUDIANTES GRADUADOS DOCENTES ADMINISTRATIVOS PARTICIPA SELECCIONAR IDIOMA

Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

LA UFPS
ConTICgo

La UFPS Programas Vicerrectorías Dependencias Investigación Acreditación Seccional Ocaña

Inicio / Universidad / Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Vicerrectoría de Bienestar Universitario

viernes, 03 junio 2022

Menú de Información

- Presentación
- Misión y Visión
- Objetivos
- Dependencias Adscritas
- Informe de Gestión**
- Ingrese a la Oficina Virtual
- Guía Virtual de Inducción
- Amigo Académico

Informe de Gestión

**INFORME ANUAL
BIENESTAR
UNIVERSITARIO UFPS
2020 -2021**

**INFORME ACCIONES
REALIZADAS PARA
PREVENIR, DETECTAR Y
ATENDER LOS CASOS DE
VIOLENCIA SEXUAL Y/O
DE GÉNERO EN LA UFPS**

**GUÍA ORIENTADORA E
INFORME TÉCNICO
#UFPSsomosInclusión**

#UFPS *Somos Inclusión*



GUÍA ORIENTADORA E INFORME TÉCNICO
Acciones desarrolladas para la promoción de Educación Inclusiva

#UFPSsomosInclusión



PREPARADO POR

Luis Eduardo Trujillo Toscano
Vicerrector Bienestar Universitario

Paola Alejandra Bolívar Anaya
Profesional Vicerrectoría de Bienestar Universitario

INFORME

ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN,
DETECCIÓN, ATENCIÓN DE VIOLENCIAS Y CUALQUIER
TIPO DE DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO EN LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER



Estas acciones han sido posibles gracias a la articulación institucional al interior de la UFPS con diferentes programas y departamentos académicos, grupos de investigación, y las desarrolladas con organizaciones externas tanto gubernamentales como de la sociedad civil, tales como:

- Defensoría del Pueblo
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecida
- Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez –CCALCP
- Tejedoras de Paz
- The United States (EGENCY) Agency for Global (MIDIA) Media's
- Cuestión Pública
- Fundación ASOTRASNORT
- Observatorio de Asuntos de Género de Norte de Santander
- Firmantes del Acuerdo de Paz
- Fiscalía General de la Nación
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC
- Corporación CIDEMOS
- Fundación Renacer
- Fundación Moiras
- Gestión Electoral
- Gobernación de Norte de Santander
- Alcaldía de San José de Cúcuta
- UNICEF
- Derecho a No Obedecer
- Ciudad Verde Cúcuta
- Secretaría de Equidad de Género de San José de Cúcuta
- Oficina Asesora para la Discapacidad de Norte de Santander
- Contraloría General de la República, entre otras.



PRIMER FORO

Departamental Indígena de Norte de Santander:

Kajüp ep ojetaw yúkpape onatkarko tüwej wonek
owayaina kajerüp

Suma abá tiik eji jakin shawa

Purrisunchi sugmanda iuiái

Nucanchi yakunamanda Alpakunamanda Kaypimi
kanchi Shinchi runakuna

inchiyi saichidrumay istha abada

9 de agosto 2022
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Auditorio Eustorgio
Colmenares - Universidad
Francisco de Paula Santander.

Invitan:



Con el apoyo de:



**ACTIVIDADES
PROGRAMADAS**

ACCIONES DESARROLLADAS



#UFPSLibreDeAcoso

CHARLAS CON BIENETAR

- [Equidad de género en Tiempos de pandemia](#)
- [Rutas para el acceso a derechos por violencia basada en género](#)
- [Perspectivas biopsicológicas de equidad de género](#)
- [Asuntos de género: trata de personas, retos desde la frontera colombovenezolana](#)
- [Enfoque e Identidades de Género](#)
- [Zona Morada](#)
- [Acciones y estrategias para promover el empoderamiento de la mujer](#)



CAFETERÍA VIRTUAL

En el marco de este espacio, durante el primer semestre del año 2020, se desarrolló el conversatorio denominado “Transformando con derechos en la educación superior”, en el que se abordaron temáticas como conceptos claves de género, la experiencia desarrollada por ASOTRANSNORT Cúcuta en el empoderamiento de las comunidades trans de la ciudad y el departamento.



Desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario se han abierto diferentes canales y mecanismos de interacción, implementando el espacio denominado "Cafetería Virtual", con el objetivo de interactuar y compartir experiencias durante el tiempo de aislamiento, en el que se da la recomendación de habilitar cámara y micrófono para vernos al hablar, generando la sensación de prespecialidad.

PRIMER CONGRESO VIRTUAL: BIENESTAR CONTICGO

Dada su pertinencia y necesidad de atención con perspectiva de género, se dirigió a la comunidad los siguientes paneles:

- Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar.
- Incorporación del Enfoque e Identidades de género para los lineamientos de la Política Marco de Educación Inclusiva en la UFPS.



26 de Junio de 2020



El primer congreso denominado "["Bienestar ConTICgo"](#) fue una actividad liderada por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario generando un espacio de encuentro mediados por las TIC, para hablar de temas de Salud, Cultura y Servicios ofrecidos a nuestra comunidad institucional en el marco de la emergencia sanitaria general por el Covid-19.

CONVERSATORIO MUJERES UFPS

En conmemoración al Día Internacional de la Mujer, la UFPS cada año hace un merecido reconocimiento al liderazgo que han tenido las mujeres UFPS y que han sido motivo de orgullo para la Universidad.

UFPS Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

FORO ACADÉMICO
MUJERES
Empoderadas
UFPS

Lunes 9 de marzo
8:00 a.m.
Aud. Biblioteca Eduardo Cote Lamus.

Bienestar Universitario

APOYAN
Deportes de la UFPS
Fundación Internacional Paxe

UFPS Universidad Francisco de Paula Santander
Vigilada Mineducación

8 de marzo
de 2021
9:00 a.m.

CONVERSATORIO MUJERES UFPS
Empoderadas y Resilientes

Invitadas
Olga Marina Vega Angarita
Vicerrectora Académica
Miryam Sulay Celis Luna
Directora ejecutiva de la Fundación Internacional Paxe

LIVE
UFPS CÚCUTA

Bienestar Universitario
UFPS **ACREDITACIÓN!**

Marzo
Día de la Mujer

UFPS Universidad Francisco de Paula Santander

CONVERSATORIO MUJER UFPS
EMPoderAMIENTO E IGUALDAD

08 DE MARZO DE 2022
9:00 A.M.
EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Bienestar Universitario **UFPS** **ACREDITACIÓN!**

#UfpsSomosInclusión

ACCIONES CONJUNTAS DESARROLLADAS ENTRE UFPS Y POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario se realizó solicitud de apoyo al Señor Brigadier General Oscar Antonio Moreno Miranda, Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta para priorizar acciones en pro de la seguridad de nuestra comunidad universitaria bajo enfoque y perspectiva de género.

Dicha solicitud fue atendida por la entidad enviando al Señor Subintendente Ling Quintero, quien socializó la Estrategia Mujer, Familia y Género adelantada por la Policía Nacional, y con quien se trazaron estrategias conjuntas de apoyo en materia de prevención y atención de Violencia Basada en Género, tales como los espacios móviles de sensibilización desarrollados por los uniformados y el aumento de la presencia policial en la zona aledaña en la universidad.



COMUNICADO RECTORÍA UFPS



5 de Abril de 2022

Universidad Francisco
de Paula Santander

Comunicado

Ante las recientes declaraciones presentadas en medios de comunicación por algunos estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander, respecto de presuntos casos de violencia basada en género (VBG), manifestamos que:

1. Rechazamos cualquier tipo de conducta que llegue a vulnerar los derechos de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria, bien sea por su condición de género, raza, origen nacional o familiar, edad, religión, identidad sexual, opinión política o religiosa, condición económica, física o mental, etc.
2. Rechazamos y repudiamos la violencia basada en género –VBG y la violencia sexual, así como cualquier acto de acoso, bullying, abuso sexual, o cualquier otro tipo de violencia. En ese sentido, se le va al asunto al que le otorgamos toda la relevancia y en el que trabajamos desde tiempo atrás en acciones de prevención y atención.
3. Desarrollamos acciones que nos permitan avanzar en:
 - a. Fortalecer las medidas de prevención para erradicar las prácticas de VBG y violencias sexuales en el ambiente universitario, a través de estrategias que desarrollen acciones comunicativas que identifiquen las diferentes situaciones de VBG, manejo de situaciones de riesgo, así como acciones de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.
 - b. Aumentar la normalidad interna con la disposición de la Ruta de Prevención y Atención de VBG y con enfoque y perspectiva de género.
4. Ante el conocimiento de hechos de violencia la Universidad Francisco de Paula Santander procede de manera inmediata a la activación de los Rutas de Prevención y Atención, brindando al denunciante todo el acompañamiento integral incluyendo: atención psicosocial, asesoría jurídica, medidas preventivas inmediatas, acompañamiento académico, y demás necesarias para garantizar su integridad física y mental, mientras se adelantan las demás acciones disciplinarias y/o penales del caso, garantizando el debido proceso, el respeto a la dignidad humana y articulando acciones con las instituciones judiciales.
5. Nuestra Institución cuenta con un equipo interdisciplinario adscrito a la Vicerectoría de Bienestar Universitario dispuesto a brindar atención y orientación integral para la prevención y atención de los casos de VBG con total confidencialidad. En ese sentido, invitamos a los miembros de la Comunidad Universitaria, a que en caso de ser víctima o tener conocimiento de un hecho relacionado con VBG no guarde silencio, y en su lugar realice la denuncia ante la Vicerectoría de Bienestar Universitario, o vía correo electrónico a ufps_sin_acoso@ufps.edu.co con el fin de favorecer a la comunidad universitaria y continuar comprometidos con la Acreditación Institucional de Calidad con Bienestar para todos.

HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

San José de Cúcuta, 05 de abril de 2022

Avenida Gran Colombia No. 126 (86, barrio Cúcuta)
Teléfono: (0273) 5776655 - www.ufps.edu.co
licenciadeprensa@ufps.edu.co - San José de Cúcuta - Colombia

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL NORTE DE SANTANDER - UFPS

Se desarrollan múltiples acciones de trabajo articulado con la Dupla de Atención Psicojurídica de Género de la Defensoría del Pueblo Norte de Santander en las que se aunan esfuerzos en materia de atención y prevención de VBG, empoderamiento de la comunidad universitaria en materia de derechos humanos, y pedagogía de las rutas de atención institucionales de VBG.



HABLEMOS DE POLICÍA CON COMUNIDADES

Participación en el taller de construcción de relaciones de confianza, hablemos de policía con comunidades desde la orientación y liderazgo de actores sociales, con el fin de fortalecer los ámbitos de la transformación policial con criterios de género e inclusión social.



3 de Mayo de 2022

ASAMBLEAS CON ESTUDIANTES

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario ha participado activamente en las Asambleas con Estudiantes, socializando la oferta de servicios de Bienestar Universitario y la Ruta de Atención y Prevención de Violencia Basada en Género en la UFPS, en programas académicos como Zootecnia, Ingeniería Mecánica, Derecho, Ingeniería de Minas, entre otros.



COMUNICADO: CONOCE LA RUTA UFPS DE PREVENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL Y VBG

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario el 5 de mayo emitió un [comunicado](#) a través de la página web institucional, informando a la comunidad UFPS la Ruta de prevención a las víctimas de acoso sexual y VBG, y acciones que se han venido implementado a través de estrategias pedagógicas y medidas necesarias para que el campus universitario sea un espacio equitativo, plural, libre de discriminación y violencia, donde se proteja la integridad, seguridad y tranquilidad de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.



5 de Mayo de 2022

Inicio / Noticias / Conoce la Ruta UFPS de prevención a las víctimas de acoso sexual y...

Noticia

Conoce la Ruta UFPS de prevención a las víctimas de acoso sexual y violencia basada en género



Publicado el día jueves, 05 de mayo del 2022 / No. 038

La Universidad Francisco de Paula Santander comprometida con la prevención del acoso sexual y la violencia basada en género (VBG), ha venido implementado las estrategias y medidas necesarias para que el campus universitario sea un espacio equitativo, plural, libre de discriminación y violencia, donde se proteja la integridad, seguridad y tranquilidad de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.

Luis Eduardo Trujillo Toscano, vicerrector de bienestar universitario UFPS, manifestó que todo el equipo humano de esta dependencia se encuentra pendiente para tramitar con la mayor inmediatez cualquier tipo de denuncia por estas situaciones que se puedan presentar dentro de la Universidad. "Se tiene constante comunicación con los entes judiciales encargados como la Fiscalía General de la Nación, con el Cuerpo Técnico de Investigación Criminal y Judicial (CTI), con la Defensoría del Pueblo y la Policía Nacional para facilitar y agilizar las denuncias presentadas".

Desde el 2019, la institución estableció una Guía de orientación con el fin de establecer una política de cero tolerancias frente al Acoso Sexual y VBG, abriendo vías de denuncias y trámites. Para la socialización de la misma, de forma articulada con el plan estratégico de comunicación se consolidaron las campañas "Ufps dice No al acoso sexual" y "Pistas para detectar el acoso sexual", las cuales han sido difundidas digitalmente mediante las redes sociales y también en eventos masivos dentro del campus universitario con jornadas de sensibilización y socialización.

Ruta de prevención a las víctimas de acoso sexual y violencia basada en género

Etapla 1: Denuncia de la situación de Violencia Basada en Género (VBG). Reporte del caso por parte de la víctima perteneciente a la comunidad universitaria, mediante alguno de los siguientes medios:

- En la Unidad de Orientación y Asesoría Psicológica de Bienestar Universitario.
- Comité de convivencia laboral (en caso de empleados).
- De manera virtual a través del correo: ufps_sin_acoso@ufps.edu.co

Etapla 2: Intervención de las áreas de apoyo de Bienestar Universitario. Una vez puesto en conocimiento el caso, les corresponde a las áreas de apoyo ofrecer la atención a la persona victimizada, la cual incluirá: orientación psicosocial y si es necesario por el tipo de caso, alerta a las autoridades legales; también el acompañamiento asiste en:

- Asesoría jurídica.
- Valoración y estabilización médica.
- Remisión a servicios de asistencia en salud.

Etapla 3: Acompañamiento y seguimiento de las acciones establecidas. En esta etapa se verifica el cumplimiento de las medidas preventivas por parte de las áreas de apoyo universitario y se evalúan los resultados del direccionamiento a entidades externas.

Etapla 4: Cierre del caso. Corresponde a la finalización de la orientación y atención en salud física y emocional por parte de las áreas de apoyo interno y externo. En esta etapa, la persona tendrá la autoridad para elegir si desea o no continuar con el caso.

ACCIONES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN



1 DENUNCIA DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

¿Quiénes pueden denunciar? Puede denunciar la persona afectada y/o cualquier persona que tenga conocimiento sobre hechos o actos de cualquier tipo de violencia.

¿Quiénes deben denunciar? Salvo las excepciones de ley, cualquier funcionario público sea docente y/o administrativo de la Institución, tiene el deber de denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, en cuyo caso deberán comunicar a Bienestar Universitario y solicitar la activación de la ruta.

Código Penal: TÍTULO LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES (Artículos 205 al 219-C)

ARTÍCULO 212A. VIOLENCIA. (...) se entenderá por violencia: el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento.

Acoso Sexual: Artículo 210A: El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

Ley 1010 de 2006: Consagra las medidas preventivas y correctivas que deben ser adoptadas por todos los empleadores, tanto del sector privado como del público, con el fin de prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Cuando la víctima del acoso laboral sea un servidor público, la competencia para conocer de la falta disciplinaria corresponde al Ministerio Público o a las Salas Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, conforme a las competencias que señala la ley." (Art 12, Ley 1010/06)

El acoso laboral se presenta cuando se configuran varios elementos a saber:

Una conducta persistente y demostrable.

Que sea en contra de un trabajador.

Ejercida bien sea por un superior jerárquico, compañero, o subalterno.

Que infunda miedo, intimidación, terror y angustia.

Dirigida a causar perjuicios de índole laboral, desmotivación en el trabajo, o inducir a la renuncia

2 INTERMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS DE APOYO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Una vez activada la ruta, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario dará inicio al acompañamiento integral, a través de: primeros auxilios psicológicos; apoyo psicosocial; asesoría jurídica; medidas preventivas. En caso que la persona afectada requiera de servicios de diagnóstico, atención o intervención médica especializada se remitirá para la atención a las entidades prestadoras de salud correspondientes.

Cuando proceda se realizará la Denuncia ante Control Interno Disciplinario UFPS, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y/o Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Siempre que el/la presunto/a autor/a de la conducta de violencias basadas en género sea parte del estamento estudiantil, docente o administrativo, el hecho será puesto en conocimiento de las autoridades disciplinarias competentes, por remisión de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario que conoció el caso y activo la ruta de atención.

ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS

3

Desde la activación de la ruta contemplada la persona victimizada recibirá acompañamiento psicosocial y se realizará seguimiento a las acciones establecidas por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario. En esta etapa se verifica el cumplimiento de las medidas preventivas por parte de las áreas de apoyo universitario y se evalúan los resultados del direccionamiento a entidades externas.

4

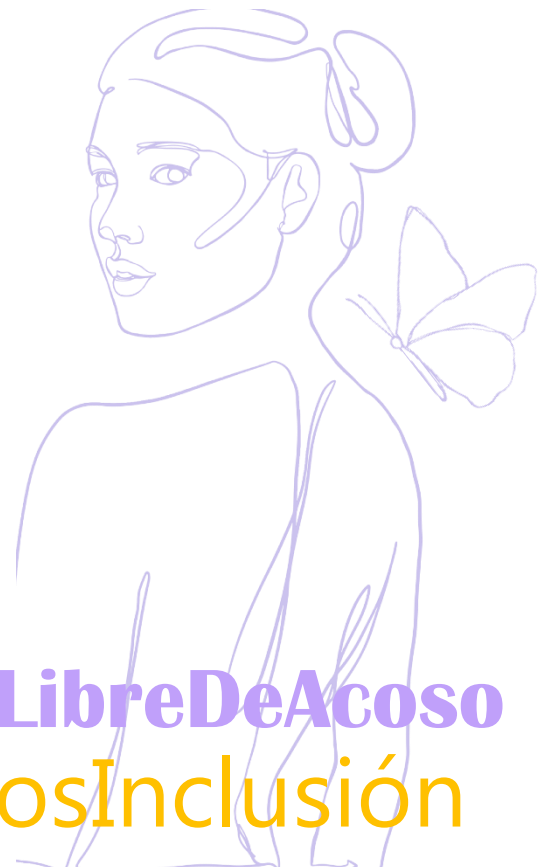
CIERRE DEL CASO Y MONITOREO PERMANENTE

Los encargados del proceso sancionatorio u otro tipo de medidas o determinaciones en contra del presunto agresor, y posteriormente del cierre del caso son: Control Interno Disciplinario UFPS, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y/o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Vicerrectoría de Bienestar Universitario evalúa los resultados del direccionamiento a entidades externas y monitorear la efectividad de las acciones adelantadas, con el fin de minimizar el impacto de los hechos ocurridos individual y colectivamente, y contribuir a la prevención de otros actos de violencia y la revictimización. Para ello, se deberá mantener comunicación directa y permanente con la persona afectada.

RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO UFPS

Se han recepcionado y atendido casos de VBG, lo que ha implicado la activación de la Ruta de Prevención, Detección, Atención de de Violencia Basada en Género y cualquier tipo de Discriminación Basada en Género en la UFPS. Para garantizar la atención integral en procura de derechos y en el marco del debido proceso, se articulan esfuerzos interinstitucional con el Centro de Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, la Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander, la SIJIN de la Policía Nacional y la Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander y Control Interno Disciplinario UFPS.



#UFPSLibreDeAcoso

#UFPSSomosInclusión

Disciplinaria	Penal	Laboral
Control Interno disciplinario Procuraduría General de la Nación Consejo Académico	Fiscalía General de la Nación CAIVAS Defensoría del Pueblo Policía Nacional	Comité de Convivencia y conciliación laboral – Procuraduría General de la Nación
Falta Gravísima a título de dolo	Acoso Sexual Abuso Sexual Actos sexual Abusivo Injuria Injuria por Vías de hecho	Fanta Gravísima a título de dolo
Destitución e inhabilidad general de diez (10) a veinte (20) años para las faltas gravísimas dolosas.	<i>Injuria:</i> Incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de diez (10) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	El acoso laboral, cuando estuviere debidamente acreditado, se sancionará así: 1. Como falta disciplinaria gravísima en el Código Disciplinario Único, cuando su autor sea un servidor público. 2. Indemnización por renuncia o despido motivado 3. Con sanción de multa entre dos (2) y diez (10) Smlmv para la persona que lo realice y para el empleador que lo tolere. 4. 50% del costo del tratamiento de enfermedades profesionales, alteraciones de salud y demás secuelas originadas en el acoso laboral. Durante la investigación: Suspensión Provisional

Tipo de denunciante	Cantidad	Dependencia	Departamento académico	Programa Académico
Total de denuncias recibidas violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género	7			
Denuncias por estudiantes víctimas de Acoso sexual	5	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de minas • Ingeniería Industrial • Comunicación Social • Administración de Empresas
Denuncias realizadas por Docentes	2	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Humanas, Sociales e Idiomas • Matemáticas y Estadística 	
Denuncia por Amenazas VBG	1	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas y Estadística 	N/A
Profesores denunciados	3	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Geotecnia y Minería • Procesos Industriales 	N/A
Estudiantes denunciados	3	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Social • Administración de Empresas
Denuncia por trabajadora ATF	1	–	N/A	N/A
Contratista OPS denunciado	1	–	N/A	N/A



INSTAGRAM

Instagram

ufpsbienestar [Seguir](#)

77 publicaciones · 539 seguidores · 72 seguidos

BIENESTAR UNIVERSITARIO UFPS
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.
ww2.ufps.edu.co/vicerectoria/vice_bienestar_universitario/1676

BUSCANDO
CARRERA
Lunes 26 de Abril - 2:00 pm.

Venta de Din
PROGRAMA DE PRESENCIA
DEL 26 DE ABRIL AL 14 DE MAYO
DEL 2021
¡IMPORANTANTE!

ACREDITACIÓN
CURSOS DE FORMACIÓN
Integral
26 y 27 de Abril 2021

PRIMEROS PREVIOS
12-23 de ABRIL



FACEBOOK

LA UFPS SOY YO, ERES TÚ, SOMOS TODOS

#ComprometidosConLaAcreditación

Bienestar Universitario UFPS
@UFPSbienestar · Universidad

Preguntar a Bienestar Universitario UFPS

- ¿Cuánto cuesta esta escuela?
- ¿Quiero más información sobre esta escuela.
- ¿Aceptan nuevos estudiantes?
- ¿Dónde están?

Crear publicación

Foto/video · Estoy aquí · Etiquetar amigos

Bienestar Universitario UFPS · 33 min ·



YOUTUBE

UFPS
iComprometidos con la ACREDITACIÓN!

Bienestar Universitario

UFPS BIENESTAR
15 suscriptores

INICIO · VIDEOS · LISTAS DE REPRODUCCIÓN · CANALES · COMENTARIOS · MÁS INFORMACIÓN

Subidas · REPRODUCIR TODO

- EQUIDAD DE GÉNERO EN TIEMPOS DE PANDEMIA**
7 visualizaciones · Emitido hace 5 meses
- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
3 visualizaciones · Emitido hace 5 meses
- LOS LÍDERES**
7 visualizaciones · Emitido hace 5 meses
- LA COMUNICACIÓN NO VERBAL**
3 visualizaciones · Emitido hace 5 meses
- Rutas para el Acceso a Derechos por Violencia...**
1 visualización · Emitido hace 5 meses
- Cátedra para la Paz**
12 visualizaciones · Emitido hace 5 meses



@ufpsbienestar

Oficina virtual

Los funcionarios de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario lo atenderán para resolver dudas y brindar información por video en tiempo real a través de Google Meet.

OFICINA VIRTUAL
de **Bienestar Universitario**

De **lunes a viernes**
🕒 **8:00 a 12:00 m.**
🕒 **2:00 a 6:00 p.m.**

UFPS Universidad Francisco de Paula Santander
UFPS i Comprometidos con la ACREDITACION!

Entre el año 2020 y 2021 se logró atender a:

19.447

Estudiantes

297

Graduados

110

Docentes

35

Administrativos

638

Usuarios externos

Bienestar Universitario

DEPENDENCIA	CONSULTA SOBRE	HORARIO
Leis Eduardo Trujillo Troceno Vicerrector Bienestar Universitario	Servicios de Bienestar Universitario y dudas varias.	Permanente y con cita previa
Miriam Consuelo Suárez Tovar División servicios asistenciales y de salud	Programa académico y procesional para la gestión de la permanencia y la graduación estudiantil (CENIA-COMISAG). Cursos de formación integral en desarrollo humano y procesos de reafirmación.	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Netly Estephan Roa Unidad de Orientación y atención psicológica	Taller de reubicación, estudios, prevención y reducción de incidentes psicosociales y atención psicológica e inducción.	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Lina Adella Marsh Unidad de servicios de Salud	Generación E, semiólogas, examen médico, amigo académico, sanatoria espiritual y víctimas del conflicto armado.	Lunes a viernes 10:00 a.m. a 12:00 m.
Luis Omar Arias División de cultura	Grupos representativos, cursos de formación integral, eventos académicos y económicos por cultura	Lunes a viernes 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
Fredy Navarro División de deportes	Selecciones deportivas, cursos de formación integral, eventos académicos y económicos por deportes.	Lunes a viernes 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Silvana Maldonado Oficina del egresado	Servicios graduados, bolsa de empleo, actualización de datos, pas y salones, jóvenes en Acción, carné para egresados.	Lunes a viernes 10:00 a.m. a 12:00 m.

Desde el martes 18 de agosto Bienestar Universitario atenderá de 8:00 a 12:00 m. y de 02:00 a 06:00 p.m.
La atención será por Google Meet. El usuario interesado deberá dar clic en cualquiera de las dependencias para ser atendido en las horas programadas.



**Universidad Francisco
de Paula Santander**

Vigilada Mineducación



Constitución Política

Ley 51/1981:

Aprueba Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Ley 248 de 1995:

Se aprueba Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará)

Ley 1918/2018:

Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores, se crea el Registro de Inhabilidades, y se dictan otras disposiciones

Decreto 4798/2011:

Reglamenta parcialmente la Ley 1257/2008 Se reforma Código Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294/1996 y se dictan otras disposiciones

Sentencia T – 141 de 2015, T-239 de 2018:

Enfoque e identidades de género para los lineamientos de la política de educación superior inclusiva

Sentencia T-426 de 2021: “Se tienen que plantear mecanismos efectivos de investigación y sanción para que las IE cumplan con su función de ser espacios seguros...”

Sentencia T-061 de 2022: Exhortó al MEN para que eleve a norma nacional la exigencia par que todas las Universidades públicas y privadas cuenten con INSTRUMENTOS NORMATIVOS para ATENDER, PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR los casos de VIOLENCIA que se presenten



Documento
CONPES

4080

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES: HACIA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS**

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio del Interior
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Transporte
Ministerio del Deporte
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Departamento Administrativo de la Función Pública
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 18 de abril de 2022

Objetivo general:

Generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, contemplando un horizonte hasta el 2030.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014466 25 JUL 2022

"Por la cual se fijan los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior (IES) para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural"



La educación
es de todos

Mineducación

Lineamientos de
**Prevención, Detección,
Atención de violencias y
cualquier tipo de
discriminación basada
en género en
Instituciones de
Educación Superior (IES),**

para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural - Ministerio de Educación Nacional.



ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS. Las Instituciones de Educación Superior deberán adoptar protocolos en los cuales se incorporen los “*Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior, para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural*”, fijados mediante la presente Resolución y que hacen parte integral de la misma.

En consecuencia, las Instituciones de Educación Superior deberán entregar a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente Resolución, los protocolos para la prevención, detección y atención a las violencias basadas en género, en el marco de las acciones de la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural.

DEFINICIÓN Y FINALIDAD (Art. 3) :

La presente resolución es un **instrumento normativo** compuesto por un conjunto de:

- Lineamientos
- Orientaciones conceptuales
- Disposiciones metodológicas

Que las Instituciones de Educación Superior **deben tener en cuenta** para la construcción, expedición, actualización y fortalecimiento de sus protocolos, procedimientos internos y medidas complementarias, para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género, en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural.

Armonización y actualización de la normatividad de las IES

El **plan de trabajo** que hará parte integral de los protocolos, y el cual debe incluir indicadores, metas u objetivos

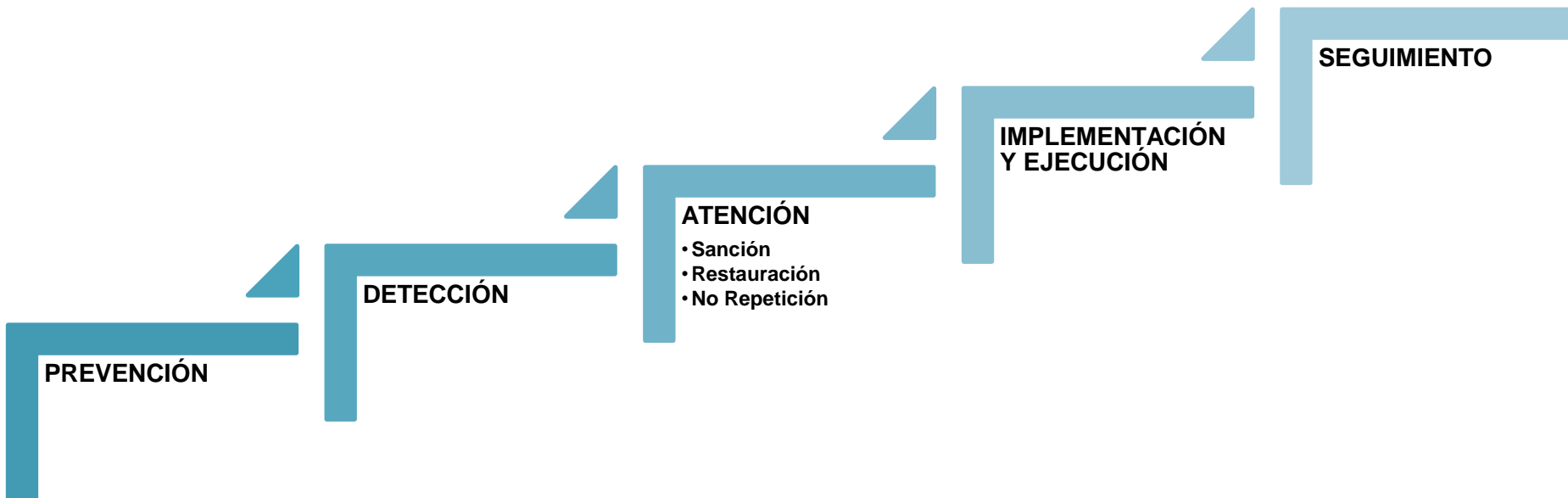
Los **procedimientos, criterios y rutas de actuación** en materia de prevención, detección y atención de VBG.

La definición y descripción de **acciones y orientaciones en torno al ejercicio de los derechos** frente a la detección, prevención y atención de las VBG.

Los elementos necesarios para el **fortalecimiento de la política institucional** de la promoción de la equidad de género.

Los elementos estratégicos para el **seguimiento y actualización de los protocolos** para la identificación, detección y atención de VBG.

Las **orientaciones para la construcción de la ruta** interna de atención a las víctimas de VBG.



Disposiciones necesarias para la prevención que involucren a toda la comunidad educativa.

Acciones pedagógicas orientadas a la comunidad educativa, para la prevención de VBG en el contexto educativo.



Campañas de sensibilización y capacitación a personal estratégico de la Institución, para prevenir violencias y cualquier tipo de discriminación BG y fomentar una cultura de no tolerancia frente a estas conductas.



Desarrollo de eventos y programas institucionales que tengan como propósito incentivar la prevención de violencias o cualquier tipo de discriminación basada en género en las IES.



Diseño de metodologías con enfoque de género, que permitan la identificación constante de riesgos a los que se esté expuesta la comunidad educativa en general y que puedan significar la ocurrencia de violencias o cualquier tipo de discriminación BG.



Inhabilidades para el nombramiento y contratación de profesores y personal administrativo y de apoyo, previstas en la Ley 1918 de 2018 reglamentadas por el Decreto 753 de 2019.



Los protocolos deberán establecer **criterios y conceptos inequívocos de lo que significan actuaciones y episodios de violencia de género**, identificando y tipificando comportamientos, actitudes, lenguajes corporales y orales, patrones de repetición de acciones violentas y espacios frecuentes de ocurrencia, entre otros, que permitirán a las Instituciones adoptar medidas o tomar decisiones para detectar e identificar este tipo de violencias y garantizar la seguridad en sus instalaciones físicas y virtuales y de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Se deberá tener en cuenta el **contexto social y regional**.

Acciones orientadas a la garantía de los derechos de las personas afectadas en materia de:

Restablecimiento de la salud

Rehabilitación psicosocial

Protección ante nuevas agresiones o la materialización de un perjuicio irremediable

Orientación jurídica en la que prevalecerá el acceso a información clara, completa y oportuna acerca de sus derechos

Los mecanismos disponibles para su garantía y protección

Así como la oferta de servicios e instrumentos dispuestos para el restablecimiento de sus derechos en el ámbito interno y externo a la institución.

En ese orden, los Protocolos deberán incorporar acciones, instrumentos y rutas que permitirán organizar el paso a paso de los servicios brindados por las Instituciones de Educación Superior para que las personas alcancen los resultados de atención integral **de manera continua y consecuente con la situación y características de los hechos y sus necesidades.**

SANCIÓN

- Acciones, procedimientos y medidas sancionatorias para quienes, de acuerdo con los mecanismos establecidos por las Instituciones de Educación Superior, **sean identificados como responsables** de violencia o cualquier tipo de discriminación basada en el género. Estas **medidas deberán estar articuladas con el reglamento estudiantil, docente y demás normas relacionadas**

RESTAURACIÓN

- Acciones transversales que garanticen el **asesoramiento y acompañamiento a las víctimas, el victimario y los integrantes de su entorno**, durante el desarrollo de los mecanismos dispuestos por la Institución de Educación Superior para la gestión de la denuncia, y para **propender la reconciliación y reintegración adecuada de la víctima y el victimario en su entorno familiar, social y académico**, de ser posible. Lo anterior sin perjuicio de los postulados de justicia y reparación que deben ser garantizados por las autoridades competentes.

NO REPETICIÓN

- Acciones tendientes a **evitar que se vuelvan a materializar los hechos que dieron lugar a la configuración de violencia o discriminación** basada en género, que implican el reconocimiento de las víctimas, pedagogía en toda la comunidad educativa tendiente a erradicar las causas de la violencia y discriminación de género, evitando la revictimización de las personas afectadas y promoviendo la evaluación del impacto de las medidas tomadas para redefinir los focos de acción en cada uno de los alcances previstos en el presente artículo.

Las IES deberán operacionalizar sus protocolos a través de un **plan de trabajo** que incluya los indicadores definidos por las Instituciones para su seguimiento, en concordancia con los lineamientos fijados por el Ministerio de Educación Nacional

SNIES-Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

Indicadores de contexto sobre género en las IES

Objetivo	Población objetivo	Fuente	Indicador	Modo de cálculo	Periodicidad
Equidad de género en la matrícula	Estudiante	Registros de matrícula	Porcentaje de matrícula por sexo, grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social	Número de estudiantes mujeres matriculadas dividido entre el número total de matriculados multiplicado por cien	6 meses
Equidad de género en funcionariado/ trabajadores	Funcionariado Docentes Administrativos	Informes de oficina de talento humano	Porcentaje de mujeres vinculadas como trabajadoras por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres trabajadoras sobre el total de trabajadores vinculados multiplicado por cien.	Anual
			Porcentaje de mujeres vinculadas como funcionarias por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres funcionarias sobre el total de funcionarios vinculados multiplicado por cien.	Anual
			Porcentaje de mujeres vinculadas como docentes por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social	Número de mujeres docentes sobre el total de docentes vinculados multiplicado por cien.	Anual

Indicadores de resultado violencias de género en las IES					
Objetivo	Población objetivo	Fuente	Indicador	Modo de cálculo	Periodicidad
Reporte de acoso	Estudiante	Registros de reporte en bienestar universitario	Porcentaje de mujeres estudiantes que reportan afectación por acoso sexual en el último período académico por sexo, grupo de edad, área y estrato social.	Número de mujeres que reportaron afectación por acoso sexual dividido por el número de mujeres matriculadas multiplicado por cien.	6 meses
			Porcentaje de mujeres estudiantes que reportan afectación por ciberacoso sexual en el último período académico por grupo de edad, área y estrato social.	Número de mujeres que reportaron afectación por ciberacoso sexual por parte de estudiantes, dividido por el número de mujeres matriculadas, multiplicado por cien.	6 meses
Denuncia de acoso	Estudiante	Registros de denuncia en bienestar universitario	Porcentaje de mujeres estudiantes que denuncian afectación por acoso sexual en el último período académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres que denunciaron afectación por acoso sexual por parte de estudiantes, dividido por el número de mujeres matriculadas, multiplicado por cien.	6 meses
	Estudiante		Porcentaje de mujeres estudiantes/ funcionarias y docentes que denuncian afectación por ciberacoso sexual en el último período académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres que denunciaron afectación por acoso sexual, dividido por el número de mujeres matriculadas por cien.	6 meses

Indicadores de resultado violencias de género en las IES

Objetivo	Población objetivo	Fuente	Indicador	Modo de cálculo	Periodicidad
Reporte de violencia sexual	Estudiante	Registros de reporte en bienestar universitario	Porcentaje de mujeres estudiantes que reportan afectación por violencia sexual en el último período académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres que reportaron afectación por violencia sexual, dividido entre el número total de mujeres matriculadas por cien.	6 meses
Denuncia de violencia sexual	Estudiante	Registros de denuncia en bienestar universitario	Porcentaje de mujeres estudiantes que denuncian afectación por violencia sexual en el último período académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres que denunciaron afectación por violencia sexual, dividido entre el número total de mujeres matriculadas por cien.	6 meses
			Porcentaje de personal universitario de Bienestar Universitario y Oficinas especializadas con formación en VBG, género, normatividad y ruta de atención.	Número de personal universitario con formación en género, normatividad y ruta de atención dividido por el número de personal universitario de bienestar universitario y oficinas especializadas multiplicado por cien.	6 meses

Indicadores de resultado violencias de género en las IES

Objetivo	Población objetivo	Fuente	Indicador	Modo de cálculo	Periodicidad
Cobertura de acciones de prevención	Estudiante	Informes de gestión dirección de Bienestar universitario	Porcentaje de estudiantes que participaron en campañas de prevención de VBG el último período académico por sexo, grupo de edad, área y estrato social.	Número de mujeres estudiantes que participaron en campañas de prevención de VBG, sobre el número total de mujeres matriculadas por cien.	6 meses
	Estudiante		Porcentaje de estudiantes que participaron en capacitaciones de prevención de VBG en el último período académico por sexo, grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres estudiantes que participaron en capacitaciones de prevención de VBG, sobre el número total de mujeres matriculadas por cien.	6 meses
Cobertura de acciones de detección	Estudiante	Informes de gestión dirección de Bienestar universitario	Porcentaje de mujeres estudiantes que respondieron la encuesta de detección de VBG el último período académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres estudiantes que respondieron la encuesta de detección dividido por el número total de estudiantes mujeres multiplicado por cien.	6 meses
	Estudiante		Porcentaje de mujeres estudiantes que participaron en conversatorios sobre VBG en el último período académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres estudiantes que asistieron a conversatorios sobre el número de estudiantes mujeres matriculadas multiplicado por cien.	6 meses

Indicadores de resultado violencias de género en las IES

Objetivo	Población objetivo	Fuente	Indicador	Modo de cálculo	Periodicidad
Cobertura de acciones de atención	Estudiante	Informes de gestión de dirección de bienestar universitario	Porcentaje de personas víctimas de VBG que recibieron atención según el protocolo durante el período académico anterior.	Número de personas víctimas de VBG atendidas según protocolo sobre el total de personas que denunciaron multiplicado por cien.	6 meses
	Estudiante		Porcentaje de personas víctimas de VBG que recibieron atención según el protocolo y que fueron derivadas a la ruta externa durante el período académico anterior.	Número de personas víctimas de VBG atendidas según protocolo y que fueron derivadas a la ruta externa sobre el total de personas que denunciaron multiplicado por cien.	6 meses
Equidad de género en la función docente	Docente	Informes de oficina de talento humano	Porcentaje de mujeres docentes en el último período académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres docentes sobre el total de docentes vinculados en el último período académico por cien.	6 meses

Indicadores de resultado violencias de género en las IES

Objetivo	Población objetivo	Fuente	Indicador	Modo de cálculo	Periodicidad
Denuncia de VBG a mujeres docentes	Docente	Informes de gestión oficina de control interno	Porcentaje de mujeres docentes que denunciaron afectaciones por acoso sexual, grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres docentes que denunciaron afectaciones por acoso sexual sobre el total de mujeres docentes multiplicado por cien.	6 meses
			Porcentaje de mujeres docentes que denunció afectaciones por violencia sexual, grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres docentes que denunciaron afectaciones por violencia sexual sobre el total de mujeres docentes multiplicado por cien.	6 meses
Denuncia de VBG a mujeres funcionarias/trabajadoras	Funcionariado	Informes de gestión oficina de control interno	Porcentaje de mujeres funcionarias/trabajadoras que denunciaron afectaciones por acoso sexual en el último periodo académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres funcionarias-trabajadoras que denunciaron afectaciones por acoso sexual sobre el total de mujeres funcionarias/trabajadoras que denunciaron afectaciones por acoso sexual sobre el total de mujeres funcionarias/trabajadoras por cien	6 meses
			Porcentaje de mujeres funcionarias/trabajadoras que denunciaron afectaciones por violencia sexual en el último periodo académico por grupo de edad, área, procedencia étnica y estrato social.	Número de mujeres funcionarias/trabajadoras que denunciaron afectaciones por violencia sexual sobre el total de las mujeres con esa vinculación por cien.	6 meses

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, requerirá a las Instituciones de Educación Superior y adelantará las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias, en los siguientes casos:

Si en un término de seis (6) meses posteriores a la expedición del presente acto las Instituciones de Educación Superior no presentan ante el Ministerio de Educación Nacional los respectivos protocolos con el correspondiente Plan de Trabajo

Si no se recibe información de la Instituciones de Educación Superior ante un requerimiento específico del Ministerio de Educación Nacional y cualquier otro de autoridad administrativa o judicial, relacionado con la promoción de la equidad de género y/o la implementación de los protocolos según los lineamientos de que trata la presente Resolución.

En cualquier momento si se observa, evidencia o denuncia la vulneración de las normas fijadas en los Protocolos para la Prevención, Detección y Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género.

El Ministerio de Educación Nacional **tendrá en cuenta el contenido, desarrollo e implementación de los protocolos** de acuerdo con los lineamientos adoptados mediante la presente Resolución, **en el proceso de verificación de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 de 2019**, en lo concerniente al componente de calidad institucional de Bienestar.





**Universidad Francisco
de Paula Santander**

Vigilada Mineducación

